

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A LA SUBDERE

DECRETO EXENTO N° 2.124

DALCAHUE, 23 de septiembre de 2015

VISTOS: Memorandum N°116 de fecha 23 de septiembre 2015 de la Dirección de Obras donde se solicita al Departamento de Finanzas la devolución de dinero a nombre de la SUBDERE por concepto del Proyecto "**Mejoramiento posta Puchauran y Calen para reducción de Brechas Sanitarias**" código 1 – C – 2013 - 2904 recursos que fueron transferidos a la Municipalidad por parte de la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L. rut:76.232.794-5 por conceptos de multa por incumplimientos en los plazos indicados; ingreso N°92078 de fecha 10.07.2015; El decreto exento N° 1.336 de fecha 04/06/2015 que Aprueba Acta de recepción provisoria de la obra; El vale vista N° 271089-7 de fecha 04/06/2015 del banco de Chile por un monto de \$990.423 que garantiza la correcta ejecución de las obras; El acta de recepción provisoria de fecha 03/06/2015; La carta del contratista de fecha 02/06/2015 señalando que las observaciones fueron subsanadas; El ordinario N° 44 de la DOM de fecha 02/06/2015; El ordinario N° 40 de la DOM de fecha 22/05/2015; El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015; El decreto exento N° 1.211 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; La carta del contratista de fecha 08/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra; El decreto exento N° 945 de fecha 08/04/2015 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo; El contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 08/04/2015; El informe de la ITO de fecha 08/04/2015; El acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015; El decreto exento N° 529 de fecha 20/02/2015 que aprueba el contrato; El contrato de fecha 10 de febrero del 2015; El vale vista N° 270837-9 por un valor \$990.423 del Banco de Chile; El decreto N° 230 de fecha 27/01/2015 que autoriza la contratación directa, las necesidades del servicio; las licitaciones públicas 3520-44-LE14 y 3520-47-LE14 y licitación privada 3520-58-CO14, todas declaradas desiertas por nula presentación de ofertas; la cotización al Sr. Enérico Rodrigo Miranda Construcciones E.I.R.L.; la necesidad de efectuar trato directo; la sesión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N° 3 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; -los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)** RUT.: , por concepto de aplicación de multa por incumplimientos en los plazos indicados en el Decreto Exento N°1.336 a la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L. Rut: ; por un monto de \$183.106 al proyecto denominado "**Mejoramiento posta Puchauran y Calen para reducción de Brechas Sanitarias**" código 1 – C – 2013 - 2904 Cuenta Corriente de SUBDERE N° 9017682 del Banco Estado.

GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$ 183.106.- (Ciento ochenta y tres mil ciento seis pesos) a nombre de la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de aplicación de Multa.

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N°215.26.01.000.000 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SUBDERE
- Control